



DECRETO ALCALDICIO N° 2.887 /

QUILLÓN, Mayo 08 de 2024.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 304 de fecha 07.05.2024, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
9. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 304 de fecha 07 de mayo de 2024, emitida por la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza acto cultural denominada **“ANIVERSARIO ESCUELA BÁSICA F-347 EL CASINO CERRO NEGRO”**, el día 8 de mayo del presente año, en la comuna de Quillón, desde las 14:00 hasta las 17:00 horas, realizando el siguiente recorrido:
 - Iniciando en el frontis de la escuela F-347 El Casino.
 - desde la ruta 860 hasta la calle 18 de Septiembre.
 - Desde calle 18 de Setiembre hasta calle José Miguel Carrera.
 - Desde calle José Miguel Carrera hasta calle Diego Portales.
 - Desde calle Diego Portales hasta avenida Cayumanqui.
 - Desde avenida Cayumanqui hasta calle Arturo Prat.
 - Desde calle Arturo Prat hasta calle El Roble.
 - Desde calle El Role hasta calle 18 de Septiembre.
 - Finalizando en el frontis de la Ilustre Municipalidad de Quillón en calle 18 de Septiembre #250.
2. **DERIVASE** copia del presente decreto alcaldicio a la Subcomisaria de carabineros de Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública, para conocimiento y fines.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALDO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde”

/aso.-

DISTRIBUCION:

- ESCUELA F-347 EL CASINO
- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS
- ADM. MUNICIPAL
- GABINETE
- TRANSITO
- SEG. PUBLICA - INSPECCION
- SECMU